HECHOS DE PAZ X

La tregua, balance del proceso, algunos planteamientos 31 de diciembre de 1999

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

COMUNICADO DE TREGUA DE LAS FARC

• FARC anuncian tregua desde el 20 de diciembre al 10 de enero

BALANCE DE LA MESA DE DIÁLOGO Y NEGOCIACIÓN

· La paz es de todos

INTERVENCIONES DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ

- · Nunca es más oscura la noche que cuando está a punto de amanecer
- · Queremos una paz que dure y perdure
- La paz del país demanda la realización de profundas reformas

PROPUESTA DEL PROYECTO DE LEY DE ACUERDO HUMANITARIO

- Texto del proyecto
- Exposición de motivos al proyecto de ley de acuerdo humanitario

PROPUESTA SUSTITUTIVA DEL PROYECTO HUMANITARIO PRESENTADO POR EL MINISTRO DEL INTERIOR A LA CÁMARA DE REPRESENTATES

• Intervención del Ministro del Interior, Néstor Humberto Martínez Neira, en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

ALGUNOS REGISTROS FOTOGRÁFICOS

MENSAJE DE AÑO NUEVO DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ A LOS COLOMBIANOS

PRESENTACIÓN

Presentamos un nuevo volumen de la Biblioteca "Hechos de Paz", el tomo No. X, en el que se compilan algunos documentos y registros fotográficos que consignan los últimos avances logrados en el Proceso de Paz con las FARC-EP, como lo son el anuncio de tregua de esta organización guerrillera para la Navidad y el balance de la Mesa Diálogo y Negociación, así como dos intervenciones del Alto Comisionado para la Paz, con respecto al momento actual de las conversaciones .

Luego de quince años de confrontación armada ininterrumpida, los colombianos vamos a poder vivir en esta época de reflexión y unión familiar, un nuevo clima de paz, sin violencia, debido a este importante decisión de las FARC-EP.

Con fe en Dios y en el futuro de Colombia, guardamos confianza en que el actual proceso nos conduzca de manera definitiva hacia la terminación del conflicto y a la consolidación de un cese definitivo de las acciones armadas, lo que es nuestro anhelo y estímulo permanente, de tal manera que podamos llegar a un punto de avance que continuemos buscando la paz en un clima de paz.

En momentos de realizar el balance final de nuestra labor en la búsqueda de la reconciliación nacional durante el año que termina, es pertinente afirmar que a pesar de las dificultades conocidas por todos, hemos podido avanzar sustancialmente en la construcción de un Proceso de Paz, que hoy cuenta con una Agenda Común definida, una Mesa de Diálogo y Negociación instalada, y unos mecanismos de participación ciudadana acordados y divulgados por el Comité Temático Nacional. Y, ahora también con una tregua, cuyo significado y trascendencia es de vital importancia para el futuro del Proceso de Paz.

Estoy seguro que mientras logremos la paz se seguirán presentando dificultades que desalientan y empañan la buena marcha de los diálogos, pero también tengo la plena convicción que si insistimos en el esfuerzo que hemos venido realizando hasta hoy, poco a poco tendremos más satisfacciones, porque los avances del proceso se empezarán a redimir en beneficio de todos.

En esta Navidad, la última del siglo que nos vio nacer, los invito a reflexionar sobre los problemas que aquejan a nuestra querida Colombia, que nos aquejan a todos como sociedad y como nación, pero también, en la soluciones que debemos trabajar para cada uno de ellos.

Nunca el cielo está más oscuro que antes del amanecer. Por esto, no permitamos que los desafortunados y reprochables efectos de esta confrontación armada, que lleva más de tres décadas, no nos permitan pensar y creer en los pasos ciertos que estamos dando para lograr la paz, mediante un acuerdo político, que nos señale un nuevo rumbo de convivencia, equidad y justicia social.

Sigamos trabajando y creyendo en nuestras verdaderas posibilidades de paz. En nuestras manos tenemos hoy el futuro. Sólo los pueblos libres son capaces de definir su destino a través del diálogo y el entendimiento pacífico. Y los colombianos lo estamos haciendo.

Lestransmiomismejores deseos de bienestar y felicidad para esta Navidad y desatisfacción y progreso para el año nuevo y el mienio que lega. Con confianza y optimismo en el futuro nacional.

Víctor G. Ricardo, Alto Comisionado para la Paz.

COMUNICADO DE TREGUA DE LAS FARC

FARC ANUNCIAN TREGUA DESDE EL 20 DE DICIEMBRE AL 10 DE ENERO

Montañas de Colombia, 20 de diciembre de 1999.

Primero: Las FARC ofrecen al pueblo colombiano un cese unilateral de las acciones ofensivas contra las fuerzas de seguridad del Estado a partir del 20 de diciembre desde las 00:00 horas al 10 de enero del 2000 hasta las 00:00 horas para que los colombianos celebren las festividades de fin de año y comienzos de milenio con sus familias y amigos, sin los estruendos, muertos y heridos causados por la confrontación armada.

Dos: Las unidades guerrilleras de las FARC al tiempo que entran en tregua durante veinte días se reservan el derecho a responder militarmente a cualquier agresión de las fuerzas de seguridad estatales o paraestatales durante el período del cese de las operaciones militares impartidas a toda la guerrilla de las FARC - ejército del pueblo.

Tercero: La tregua ofrecida por las FARC-EP al pueblo colombiano reafirma ante Colombia y la comunidad internacional, la incuestionable voluntad política de la organización alzada en armas de aportar en la búsqueda de la paz con justicia social mediante los diálogos para construir la nueva Colombia con paz definitiva, duradera, sin hambre, sin el sistema UPAC, sin despidos masivos, sin terrorismo de Estado, con empleo, educación, salud, vivienda, con solución inmediata a la crisis del sector agrario, con independencia y plena soberanía sin el modelo neoliberal.

Firman:

Manuel Marulanda Vélez, Alfonso Cano, Raúl Reyes, Timoleón Jiménez, Iván Márquez, Jorge Briceño, Efraín Guzmán.

BALANCE DE LA MESA DE DIÁLOGO Y NEGOCIACIÓN

LA PAZ ES DE TODOS

Comunicado No. 6

De la Mesa Nacional de Diálogo y Negociación

La Machaca, San Vicente del Caguán, 18 diciembre de 1999.

Al acercarse el final de 1999 y el inicio de un nuevo siglo y un nuevo milenio, con optimismo frente al proceso de paz y de transformación de Colombia hacia un Estado fundamentado en la justicia social, los voceros del Gobierno Nacional y de las FARC-EP, integrantes de la mesa de negociación y diálogo, declaran:

- 1. Que continuaremos trabajando conjuntamente en la búsqueda de una solución política al conflicto social y armado, que conduzca hacia la construcción de una nueva Colombia, por medio de transformaciones políticas, económicas y sociales.
- 2. Que durante el año que culmina, a pesar de las dificultades propias de un proceso tan complejo, hemos logrado significativos e históricos avances en la búsqueda de la reconciliación nacional, entre los cuales queremos destacar los siguientes:
 - 2.1. Con el establecimiento de una zona de distensión o de despeje y gracias a la voluntad de las partes, hemos logrado un fluido diálogo dentro de un ambiente de confianza, respeto y tolerancia.
 - 2.2. Que en una primera etapa, mediante el diálogo, se acordó la "Agenda Común por el Cambio hacia una Nueva Colombia" así como los mecanismos de participación ciudadana.
 - 2.3. En virtud de este acuerdo hemos avanzado a la etapa de negociación en la que nos encontramos actualmente y en la cual continuamos avanzando.
 - 2.4. Hemos conformado el Comité Temático Nacional integrado por representantes de las FARC-EP y por distintos sectores representativos del Estado colombiano, con el fin de recoger y evaluar las propuestas de los compatriotas, orientadas a enriquecer los temas de discusión que serán decididos por la Mesa de Negociación y Diálogo.

- 2.5. Se han establecido diferentes mecanismos de comunicación que permitan a todos los colombianos mantenerse informados acerca de los avances del proceso de paz.
- 2.6. Acordamos la metodología mediante la cual se está adelantando el proceso de negociación y diálogo así como los procedimientos y mecanismos para facilitar la participación de los colombianos.
- 3. Que conscientes de la responsabilidad histórica que se tiene sobre los resultados del proceso, hemos venido estudiando y analizando serena y profundamente, el tema que inicialmente será tratado en la mesa de negociación y diálogo y con el cual se iniciarán las audiencias públicas. En la definición de este tema estamos avanzando, pensando siempre en los intereses del pueblo colombiano y buscando facilitar una amplia participación ciudadana.
- 4. Que coincidimos en que la participación de la comunidad internacional es de la mayor importancia y trascendencia para el proceso de paz. De la comunidad internacional esperamos una decidida cooperación dentro de los principios de la no intervención y libre determinación de nuestro pueblo.
- 5. Que reiteramos a los medios de comunicación la importancia de mantener informados a los colombianos y a la comunidad internacional acerca del desarrollo del proceso de paz, en forma objetiva, veraz e imparcial.
- 6. Que reafirmamos que el proceso de paz pertenece a todos los colombianos por igual, sin distingos de partidos, intereses económicos, sociales o religiosos. Los intereses del proceso son los intereses del pueblo colombiano y no interpretan ningún interés personal o de grupo. La Mesa de Negociación y Diálogo llega cargada de esperanza y mira con optimismo al nuevo año, el nuevo siglo y el inicio del próximo milenio. Confiamos en el futuro de Colombia y expresamos a los compatriotas nuestra invitación y deseo ferviente para que podamos construir entre todos un país justo y en paz. La próxima reunión se realizará el día 13 de enero del año 2000, en el corregimiento de Los Pozos, municipio de San Vicente del Caguán, sede permanente de los diálogos y negociaciones.

Firman:

Por el Gobierno
Víctor G. Ricardo,
Alto Comisionado para la Paz.
Negociadores:
Camilo Gómez Alzate,
Fabio Valencia Cossio,
Pedro Gómez Barrero,
Juan Gabriel Uribe,
José Gonzalo Forero Delgadillo.

Por las FARC-EP:

Raúl Reyes, Vocero Negociadores: Joaquín Gómez, Fabián Ramírez.

INTERVENCIONES DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ

NUNCA ES MÁS OSCURA LA NOCHE QUE CUANDO ESTÁ A PUNTO DE AMANECER

> QUEREMOS UNA PAZ QUE DURE Y PERDURE

LA PAZ DEL PAÍS DEMANDA LA REALIZACIÓN DE PROFUNDAS REFORMAS

NUNCA ES MÁS OSCURA LA NOCHE QUE CUANDO ESTÁ A PUNTO DE AMANECER

Palabras del alto comisionado para la paz, Víctor G. Ricardo, ante las directivas gremiales.

Medellín, 15 de diciembre de 1999.

Expreso mi gratitud y satisfacción por la invitación que me cursaron para concurrir hoy, con el propósito de reflexionar acerca de la paz de Colombia, anhelo y urgencia nacional que nos obliga a trabajar a todos con decisión y patriotismo.

Narran que después de los muchos males, de indecibles sufrimientos y desgracias, lo último que salió de la Caja de Pandora, fue la esperanza. Hoy, ante ustedes quiero presentarme para afirmarles con confianza, que creo que el anaquel de nuestros males, de nuestros dolores y tragedias, está terminando de desocuparse, y lo que queda y se queda para perdurar, es la esperanza.

Quiero invitar a todos los colombianos a llenarse de esperanza. No los invito a guardar una esperanza ciega sobre el éxito del proceso de paz, ni voluntariosa, ni irresponsable. Apelo a sus miradas serenas y sus mentes reflexivas, que al abrirse en amplio espectro, como ocurre con los hológrafos, les permitirá ver, en medio de tanta confusión, los progresivos avances de la paz.

La hora que nos toca, pese al océano de sombras en que a veces pareciéramos navegar, también por todo cuanto la rodea nos impele a confiar, a creer, a esperar, a tener fe; fe en nosotros mismos; fe en nuestra capacidad de construir la paz; esa paz esquiva pero no imposible, que tanto merecemos y que tanto requerimos.

Para lograr esa paz, una paz duradera y verdadera debemos trabajar en las transformaciones que permitan acabar con la injusticia social.

Nadie dijo nunca que el camino que decidimos iniciar sería fácil; nadie prometió un andar plano y tranquilo; nadie invitó a viajar en coche ni a sudar poquito. La paz es la cima y la ruta es empinada; el camino es tortuoso, resbaloso y sin descansos; no hay relevos, no hay butacas, ni hay pertrechos.

Y pese a esa dureza el trasegar satisface, pues cada paso, por lento o por corto, deja vislumbrar más cerca, o menos lejos, como quiera que se quiera, el propósito supremo de la reconciliación nacional.

Hemos avanzado mucho. Lo hemos hecho en medio de esta noche oscura de muerte y de destrucción, inmersos en la tragedia del conflicto y su degradación. Pero aun así, si asomamos la mirada a lo andado, veremos que son muchos los pasos recorridos en un camino ascendente. Si navegamos contra la tormenta y pese a la tormenta, contra viento y marea, es porque tenemos rumbo cierto y la firme decisión de preservar el control, pese a los avatares permanentes.

No podemos ahora sucumbir ante las dificultades, que estaban y están previstas en el mapa de viaje. Serán muchos los problemas y los obstáculos que encontraremos hacia adelante.

Ningún profeta de desgracias ha tenido razón hasta ahora. No ha ocurrido ni ocurrirá una catástrofe a partir de este compromiso por la paz. Al contrario, si apretamos el paso y no le damos chance a la duda o a los falsos fracasos, más temprano que tarde comenzaremos a robarle sus víctimas a la muerte, que hoy campea descarada.

Si somos objetivos; si observamos la verdad de lo que ocurre y de la manera en que ocurre; si disipamos la nube de fantasías y rumores creada sobre nuestro cielo; si no le ponemos atención a la mano negra que quiere que continuemos matándonos; si nos detenemos por un momento a establecer la legitimidad de las fuentes de esas noticias que hoy cunden sobre el proceso de paz; si nos atenemos a lo dicho por el gobierno o por la insurgencia y no por los hacedores de chivas y de novelas; si actuamos con esa

mesura, veremos todos que son los hechos y no las meras palabras los que invitan a la esperanza.

No quiero engañar a nadie: por supuesto que hay momentos en los que todo el esfuerzo parece frustrado. Pero tampoco quiero que nadie se engañe: muchas de esas dificultades, han existido, existen y existirán con o sin proceso de paz, son duras, crueles, pero sencilla y simplemente hoy son expresiones de lo que significa negociar en medio del fuego.

Los problemas de orden público en Colombia no empezaron con el inicio del proceso de paz. Nada más lejano de la realidad. Ni tampoco se han agravado por buscar la paz. Para nadie es un secreto que durante los últimos años la confrontación armada se ha incrementado y degradado, aumentando los efectos atroces del conflicto.

Estamos buscando la paz, porque estamos enfrentados los unos a los otros; esto no puede continuar así. Y porque eso quiere Colombia. Hacer la paz.

Es tiempo de pensar en el acuerdo y no en el desacuerdo. Hay que creerse de veras aquello de que nunca es más oscura la noche que cuando está a punto de amanecer. Siempre habrá un motivo de preocupación mientras el proceso de paz avance; esa preocupación tiene sentido, y es incluso a veces necesaria como catapulta que impulsa y transforma la idea de la paz en acción.

Lo importante es entonces comprender que el proceso se edifica a partir de sus propios problemas. Las dificultades nos deben despertar y motivar a reforzar los propósitos. Nada más perjudicial para la paz que el letargo en el que no pasa nada. Ningún síntoma más grave que la falta de signos vitales. Cuidado con la quietud porque es ella y no el sobresalto lo que nos indica la muerte.

Lo que nadie puede hacer ahora es postrarse en el cruce de los caminos a divagar eternamente sobre el sendero que lleva al Este, so pretexto de decir que no tiene brújula. Con el sol de frente o con el sol detrás; en la placidez o en la adversidad; con vericuetos o sin ellos; el camino de la paz está trazado y hay que recorrerlo.

La corrupción de lo mejor es lo peor. Pues bien, lo peor que podría pasarle a Colombia es que esa espléndida fuerza de paz que se ha hecho sentir en la nación durante los últimos tiempos, perdiera su impulso. Las gentes del país quieren la paz, reclaman la paz, exigen la paz; su voz debe sonar aun más duro; crear la resonancia suficiente para derrotar la guerra que estamos viviendo, creando o construyendo el país que queremos. Una Colombia fundamentada en la justicia social.

Nunca como hoy hemos abierto tan claramente caminos de reconciliación y viabilidad de encontrar una salida política negociada al conflicto. Que no vaya a sucedernos que por mirar un árbol no encontremos el bosque.

No podría terminar estas palabras sin expresar mi rechazo a los distintos actos de violencia que se han presentado en varios lugares del país, ocasionando pérdidas humanas y materiales invaluables, que lesionan a toda la nación colombiana. Estas son las consecuencias del conflicto y es precisamente por esto que estamos trabajando para encontrar un camino de solución a esta ya insoportable violencia.

Ante ustedes representantes auténticos de las gentes de nuestra provincia, forjadores de empresa y grandes visionarios, quiero invitarlos a que sean arquitectos reales de la nueva Colombia: con justicia social, con equidad, desarrollo y paz.

Los convoco a todos a perseverar en la lucha por la búsqueda de la paz.

¡Ánimo y esperanza!

QUEREMOS UNA PAZ QUE DURE Y PERDURE

Palabras del alto comisionado para la paz, Víctor G. Ricardo, ante el acto de graduación de alumnos del Sena.

San Vicente del Caguán, 16 de diciembre de 1999.

Acudo ante ustedes hoy con la satisfacción de saber que me encuentro en una institución de gran importancia para el presente y el futuro de Colombia y ante un auditorio de compatriotas empeñados en aportar su conocimiento y su técnica a la bienaventuranza de la nación, al progreso de nuestras gentes y por lo tanto a la construcción de la reconciliación auténtica y duradera entre nosotros.

El Sena, sus directivos y sus maestros son en esencia constructores de la paz. Lo son, porque como tantas veces lo he dicho, evocando las palabras sabias del Papa Paulo VI, "el desarrollo es el nuevo nombre de la paz". Ese desarrollo se logra cuando la ciencia y la técnica se ponen al servicio de los hombres y de los pueblos, como lo hacen ustedes por vocación y por tradición.

Por eso sé que puedo hablar ante ustedes del proceso de paz en una perspectiva amplia y profunda, sabiendo que pese a la coyuntura que vivimos, comprenden que debemos perseverar en la búsqueda de la paz, soportar los vendavales más adversos, y hacerlo no sólo para salir de esta tempestad de fuego que nos conmueve y nos amarga, sino también para sentar las bases de un país más justo para todos.

Quiero decirles que aun en medio de este conflicto, es nuestro deber mantener los propósitos de paz, no declinar ni renunciar a la palabra, al argumento, a la razón, pues es de allí de donde podrán provenir los entendimientos y es de allí de donde podrán surgir los fundamentos de un país mejor.

El mejor antídoto para la guerra es el diálogo y que el poder de los hombres, por encima de las bestias, proviene de su razón. Tenemos la obligación patriótica de hacer prevalecer esa razón, que nos permitan tramitar las reformas económicas, políticas y sociales que demanda la reconciliación permanente.

Propongo entonces ante ustedes y desde aquí a los colombianos, no desmayar ante las dificultades, para hacer prevalecer el proceso de diálogo y, la negociación entre el gobierno y la insurgencia, para la construcción de un amplio y hondo convenio nacional por la paz.

Pido a ustedes que pensemos en la paz positiva, en la paz que se construye. Mi exhortación clamorosa es para que todos los colombianos transformemos el agobio de la guerra en la propuesta por la paz. Mi propuesta vehemente es que la sociedad

colombiana haga sentir su poder y tome la opción positiva de un ¡Sí!; de un ¡Sí!, rotundo, radical, perseverante, audaz, valiente y comprometido con la paz.

Que a una sola voz digamos un "sí a la vida", "sí a la paz", "sí a la libertad", "sí a la justicia social", "sí a la tolerancia", "sí a la nueva Colombia en que todos quepamos y todos nos respetemos".

Hemos dicho y sentido hasta ahora la reacción natural del No más al conflicto y sus horrores; pues bien, los invito ahora a elevar aun más la voz para mandar, para ordenar, para persuadir, para imponer la paz; pero a la vez, los invito a creer, a confiar y a trabajar para sacar a Colombia de la tormenta y conducirla hacia el norte seguro de su desarrollo y el progreso de nuestras gentes.

No podemos desesperarnos ante las dificultades ni dejarnos gobernar por el desasosiego; por el contrario, debemos tener claro que para llegar a la paz es necesario soportar la adversidad y trasegar el dificil camino que hoy se empina con inclemencia. Si desfallecemos habrá ganado la muerte sobre la vida y estaremos perdiendo para siempre todos los colombianos.

¿Qué hacer, cómo empujar, cómo preservar el rumbo en medio de tanto caos? Creo que ante todo debemos tener presente la meta, pues como decía Séneca, "a quien zarpa sin saber para dónde va, todos los vientos le son contrarios". La meta es la paz duradera; no la prolongación de esta agonía de patria, ni la solución maquillada de un conflicto tan profundo como el nuestro; ni la firma de una paz apócrifa que no resuelva nuestros problemas y la violencia; ni el teatrino de una comedia de aspavientos sin reformas. De obrar así, lograremos si acaso una paz de un cuarto de hora y el retorno radical a una destructiva desconfianza, que cuando viene de la frustración se entroniza cruelmente.

Queremos una paz que dure y perdure. Lograrla supone alcanzar un convenio político y social entre todos los colombianos centrado en el interés público, pues sólo así será un pacto de exclusivos ganadores. Esa es una opción colectiva que trasciende las reformas institucionales o la adopción formal de una nueva Carta Política.

Un convenio nacional es ante todo el compromiso serio de todas las fuerzas organizadas del país para realizar una acción social y política hacia la obtención del propósito común de la paz. Ese tiene que ser un compromiso sagrado, preservado de la profanación que proviene de los intereses particulares o del oportunismo ante las coyunturas políticas.

Por supuesto, la búsqueda y consolidación de la paz tiene que ser un pacto de sociedad de tales dimensiones y honduras, que defina los términos de la gobernabilidad presente y futura, y que a la vez instituya el marco de la proximidad o de la distancia entre el gobierno, las fuerzas políticas, los estamentos económicos y los sectores sociales.

En otras palabras, la paz, como proyecto de nación, tiene que asumirse como obligación activa de todos, participando activamente con sus iniciativas en la negociación entre Estado e insurgencia.

Todos tenemos que asumir esa tarea de restauración de nuestra maltrecha faz, conscientes de que para la transformación de nuestra historia de conflictos todos tenemos una cuota de legitimidad y que por lo tanto nadie la tiene del todo. Somos un país fracturado, pero del que cada uno de nosotros es una parte importante.

La tarea no es entonces la de vitorear o chiflar desde las tribunas, la tarea es reconstituir la unidad de propósitos, sabiendo que la historia de los hombres depende siempre de un presente en el cual se toman las decisiones sobre el futuro.

Por lo tanto, escribir la historia del siglo y del milenio que se asoma significa decidir hoy de forma colectiva su futuro. Y nadie podrá decir que decidió si permaneció dormido, o si se dedicó a sabotear con su apatía, o si asumió la cobarde opción de que decidieran por él.

¿Qué puedo hacer yo por la paz?, ¿cómo puedo hacerlo? ¿dónde puedo hacerlo?, ¿cuándo puedo hacerlo? ¿qué estoy dispuesto a dar? Esas preguntas tienen respuesta sólo si se formulan mirándose cada quien hacia dentro, entendiendo que la esperanza, que hoy invoco con urgencia, es un sentimiento objetivo cuando se sabe que es la responsabilidad individual y no el azar la que determina el futuro.

Les pido esa esperanza hoy; la que proviene de asumir su responsabilidad individual con la paz. En cada cual hay un talento especial, una vocación especial, una habilidad especial. La unidad complementaria de inteligencias y de voluntades tiene el poder de convertir esa esperanza en una realidad actuante.

Hay que construir la unidad nacional en torno a ¡sí a la paz! Pero no sólo en una tumultuosa expresión ocasional, sino por la fuerza de un compromiso fundamental de todos y de cada uno para lograr el imperio de la libertad.

Son estos tiempos difíciles, pero también son tiempos de esperanza y de fe. El futuro de Colombia está en manos de nosotros mismos.

Quiero finalmente decirles que seguiremos buscando la paz con esmero, dedicación y compromiso. Hemos encendido la antorcha, estamos liderando la marcha, vamos adelante y no le decimos a ustedes nuestros compatriotas ¡vayan!, les pedimos que nos sigan.

Porque ponemos el pecho de frente, sin eludir ni endosar nuestra responsabilidad, les pedimos también confianza en estos tiempos de dificultad: estamos cruzando una tormenta, pero tenemos mapa, brújula y fortaleza. La mejor forma de salir de ella es apretando la marcha sin mirar atrás.

LA PAZ DEL PAÍS DEMANDA LA REALIZACIÓN DE PROFUNDAS REFORMAS

Palabras del alto comisionado para la paz, Víctor G. Ricardo, en el lanzamiento del Plan de Jornadas Locales de Paz para el año 2000.

Diciembre de 1999.

Cumplo con entusiasmo y satisfacción esta invitación para compartir con ustedes elementos generadores de confianza en el proceso en el que estamos empeñados, donde la paz debe ser participativa, resultado del concurso de todos los colombianos.

Asomados ya a un nuevo milenio, pese al dolor y la tragedia del conflicto, no estamos sin embargo postrados o dormidos. Son días de esperanza en la paz, pues la sociedad ha levantado el rostro, dejó de mirarse sus pies y ha comenzado a divisar en el horizonte de su futuro un camino para alcanzarla.

No es un camino llano sino uno pedregoso, colmado de obstáculos y de sorpresas, de trechos nebulosos y de inclementes ascensos. Pero aun con todas las dificultades, la meta es a tal punto crucial y venturosa que al pensar en alcanzarla se alivian las cargas y se reconfortan los ánimos.

Hoy quiero proponerles un derrotero para la reconciliación nacional. Por la naturaleza misma de la Corporación Cívica de Desarrollo Nacional que nos convoca, y por las circunstancias y talentos que definen la idea y la acción en cada uno de ustedes, estoy seguro de sus capacidades para ayudarnos a organizar la presencia y la participación de las diversas expresiones de la sociedad colombiana en el proceso de paz.

Lo he dicho varias veces: hay que ponerle pueblo a la paz. Me convenzo cada día más que la reconciliación nacional debe resultar del más amplio ejercicio democrático de cuantos hayamos podido realizar en nuestra historia republicana.

La paz del país demanda la realización de profundas reformas en nuestro sistema político, en nuestras instituciones y en nuestros modelos económicos y sociales; por ello es necesaria la participación de la sociedad colombiana en el proceso de paz para que exista realmente un nuevo pacto político y social.

Sabemos que una de las causas de nuestro conflicto armado ha sido la exclusión política. Pues bien, no podemos superar la violencia si reproducimos el error y los ciudadanos quedan por fuera de la obra de reconciliación. Una paz de largo espectro y profundidad de cambios debe realizarse en el escenario de una negociación entre el Gobierno y la insurgencia, escuchando el pensamiento democrático de los colombianos.

No importa la ideología que se alegue ni el altruismo de las motivaciones que se persigan, hoy por hoy la legitimidad proviene de la democracia, y esa legitimidad se consolida cuando la democracia es participativa.

La paz legítima, la paz auténtica de Colombia tiene que surgir de la participación, como expresión colectiva de la conciencia y de la libertad nacionales. Nadie puede decir hoy ante la humanidad que es el intérprete legítimo de las aspiraciones de un pueblo ni que resume en sí mismo las opciones y aspiraciones de una sociedad. Esa afirmación sería arrogante y soberbia.

Queremos una paz de hombres y mujeres libres. Queremos entonces un Estado tributado a la libertad de ser y para hacer, en el que todos y cada uno de los colombianos encuentre reales condiciones para realizar su derecho a buscar la felicidad.

Ahora bien, la realización de ese Estado de hombres y mujeres libres no es una tarea que se pueda construir de un día para otro sino desde la base misma de la sociedad, a través de un convenio que comprometa y beneficie a todos con equidad.

Sabemos que los horizontes de la paz son de tan amplio espectro que superan el marco de facultades y atribuciones del Gobierno y que por lo tanto implican el ejercicio de los mecanismos de nuestro régimen democrático.

Allí está el gran desafío que tenemos por delante: no bastan las instituciones, ni las reformas al Estado, ni los mecanismos de participación ciudadana; se necesita la presencia activa y organizada de la gente, se necesita su unidad y la fuerza de su voz, urge la concurrencia de todos los colombianos para que la paz sea el resultado de su concurso y participación.

Como ocurrió en Europa del Este hace diez años, en nuestro caso el motor de las transformaciones para la paz debe estar en los cientos de miles de ciudadanos que así las exigen y las deciden.

He pensado mucho en ello ahora, al conmemorar dos lustros de la caída del Muro de Berlín y evocar nuevamente aquellas imágenes de las gentes que encarnaron "la revolución pacífica", una fuerza incontenible de gentes unidas reclamando la libertad e imponiendo la verdad de sus deseos como fundamento de la ética política.

Y lo he pensado porque veo a nuestra sociedad reclamando la paz y exigiendo que se apriete el acelerador de la negociación, pero siento también la necesidad de su expresión cada vez mayor en torno a los temas sustantivos que componen la Agenda de Paz.

Sería muy bueno que estas jornadas locales de paz que ustedes lanzan hoy como propósito para el año 2000 convocaran a los ciudadanos de cada rincón del país, actuando como vehículo de sus demandas pero especialmente de sus propuestas de reconciliación.

Sé que es difícil el entusiasmo cuando el proceso de paz tiene que desarrollarse en medio de la confrontación militar. Sé que en la sociedad se acrecienta la apatía con esos actos y por ello aspiro a que tomemos la decisión de un alto al fuego, en esta Navidad y cuando estemos entrando a un nuevo siglo y un nuevo milenio.

Quiero entonces reiterarles mi invitación: como Walesa y Wojtyla al fundar Solidaridad en Polonia, constitúyanse ustedes en puentes tendidos para unir a los colombianos en torno a la paz de Colombia, en torno a la exigencia de sus derechos y a la construcción de propuestas de amplio consenso sobre la agenda sustantiva de paz.

PROPUESTA DEL PROYECTO DE LEY DE ACUERDO HUMANITARIO

No hizo tránsito

TEXTO DEL PROYECTO

Legislatura 1999.

Artículo 1º Las normas consagradas en la presente ley tienen por objeto dotar a las autoridades colombianas de instrumentos jurídicos eficaces para facilitar el proceso de paz con las organizaciones armadas al margen de la ley a las que el gobierno nacional les reconozca carácter político y con las que adelante un proceso de negociación y, en especial, para regular algunos asuntos relativos al régimen de libertad, ejecución de la pena y de la medida de aseguramiento que debe regir para los miembros de las citadas organizaciones que a la entrada en vigencia de la presente ley se encuentren privados de la libertad.

Artículo 2º En desarrollo del proceso de paz que actualmente se adelanta bajo la dirección del Gobierno Nacional con organizaciones armadas a las que se refiere el artículo 1º, una vez liberados, siquiera parcialmente, los civiles y los miembros de la fuerza pública privados de la libertad incluidos en la lista a la que se refiere el artículo 3º de la presente ley, el Presidente de la República o la persona en quien él delegue esta facultad, siempre que lo considere conveniente y necesario para el avance de dicho proceso, podrá solicitar a las autoridades judiciales competentes la concesión de libertad provisional o libertad condicional en favor de los miembros de las citadas organizaciones que se encuentren privados de la libertad por delitos cometidos con anterioridad a la vigencia de esta ley.

Artículo 3º En el marco del proceso de paz, el Presidente de la República o su delegado y los miembros representantes de las organizaciones armadas citadas en el artículo 1º de esta ley, concertarán sendas listas del personal de la fuerza pública y de los civiles que se encuentren privados de la libertad, y de los miembros de la misma organización que se hallen detenidos o condenados a disposición de las autoridades judiciales.

Las listas deberán contener los nombres y la identidad de las personas en ellas incluidas.

En la lista de los miembros de la organización armada deberán indicarse cuáles son los procesos que se adelantan en contra de cada uno de ellos, así como las autoridades judiciales ante quienes cursen las respectivas actuaciones. Para este efecto, el Fiscal General de la Nación suministrará al Gobierno Nacional la información que fuere necesaria respecto de los procesos en los que no se encuentre ejecutoriada una resolución de acusación y los jueces competentes suministrarán la información correspondiente, si el proceso se hallare en la etapa del juicio.

El Gobierno Nacional deberá aprobar, mediante resolución, las listas a que se refiere el presente artículo, las cuales tendrán el carácter de listas únicas para los efectos previstos en la presente ley.

Artículo 4º Las medidas judiciales de libertad provisional y libertad condicional previstas en el artículo 2º se concederán por una sola vez, por la autoridad judicial a disposición de la cual se encuentre privado de la libertad el procesado o condenado, sin sujeción a las causales y prohibiciones establecidas en otras normas, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Aceptación expresa por parte del procesado o condenado de su libertad provisional o condicional;
- b. Manifestación del procesado o condenado, por escrito y bajo la gravedad del juramento, de su voluntad de reincorporarse a la vida civil.

Estas medidas tendrán efecto en todos los demás procesos que se adelanten contra el procesado o condenado por delitos cometidos antes de la vigencia de la presente ley y por lo tanto no podrán hacerse efectivas órdenes de captura expedidas en su contra en tales procesos, mientras continúe la vigencia de la respectiva decisión judicial, sin necesidad de que en cada uno de ellos se dicte una providencia que así lo ordene.

Dictada la providencia en la que se ordene la libertad provisional o condicional, el funcionario judicial cancelará las órdenes de captura que se hayan producido contra el procesado o condenado, para lo cual oficiará a la Fiscalía General de la Nación, en los términos del artículo 384 del Código de Procedimiento Penal.

Artículo 5º El Gobierno Nacional enviará a la autoridad judicial a cuya disposición se encuentre privado de la libertad el procesado o condenado, la solicitud de libertad provisional o libertad condicional, según el caso, con indicación del nombre y demás datos que permitan establecer la identidad del mismo. Esta solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a. Copia de la resolución por medio de la cual el Gobierno Nacional apruebe las listas de los miembros de las organizaciones armadas a las que se refiere al artículo 1º de esta ley que se encuentren privados de la libertad por disposición de autoridades judiciales;
- b. Certificación, expedida por el Presidente de la República o su delegado, de que la organización armada a la que pertenece el procesado o condenado ha puesto en libertad, siquiera parcialmente, a los civiles y miembros de la fuerza pública incluidos en la lista a que se refiere el artículo 3º de la presente ley;
- c. Certificación del Inpec sobre la autoridad judicial a cuya disposición se encuentra privado de la libertad el procesado o condenado.

Artículo 6º El funcionario judicial resolverá la solicitud de libertad provisional o condicional mediante providencia interlocutoria, en el término de tres días, contados a partir de la fecha de presentación de la misma. Contra esta providencia no procede recurso.

Artículo 7º La concesión de la libertad provisional o de la libertad condicional previstas en la presente ley no suspenderá el trámite de los procesos penales que se adelante contra el procesado o condenado, ni los procesos civiles que se hayan iniciado para ejercer la acción resarcitoria de los perjuicios, si fuere el caso.

Artículo 8º Durante el tiempo de la vigencia de la libertad condicional se interrumpirá el término de prescripción de la pena.

Artículo 9º Las libertades condicional o provisional a las que se refiere la presente ley serán revocadas por el respectivo funcionario judicial, en los siguientes casos:

- a. Cuando el Gobierno Nacional dé por terminado el proceso de paz con la organización armada a que se refiere el artículo 1º de esta ley a la que pertenezca el liberado, a menos que proceda la libertad por otra causa;
- b. Cuando el liberado provisional o condicionalmente cometa otro delito doloso.

Parágrafo. Cuando se dicte sentencia condenatoria contra un miembro de una organización armada que venía gozando de libertad provisional dentro de las condiciones establecidas en esta ley, el juez competente concederá la libertad condicional, salvo que exista alguna de las causales para la revocación de la libertad provisional previstas en este artículo.

Artículo 10º La presente ley rige a partir de su publicación.

Juan ManuelOspina, Zulema Jattin,

Senador. Representante a la Cámara.

Roberto Camacho, Luis Fernando Velasco, Representante a la Cámara. Representante a la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AL PROYETO DE LEY DE ACUERDO HUMANITARIO

Pocas veces los colombianos hemos coincidido de manera unánime en un mismo ideal, como cuando el 21 de junio de 1998 masivamente salimos a elegir nuevo Presidente de la República e identificamos como propuesta coincidente de los dos candidatos que llegaron a la segunda vuelta, la necesidad de encontrar una salida negociada al conflicto que desangra al país y lo imposibilita para desarrollar todo su potencial humano y natural.

Una cita audaz del entonces candidato y hoy Presidente de los colombianos rompió la incomunicación de varios años del Gobierno Nacional con la guerrilla más antigua del continente y permitió iniciar una aproximación directa entre el establecimiento y la insurgencia. Aun en medio de la normal desconfianza de las partes y a pesar de la circunstancia difícil que en los actuales momentos atraviesan los acercamientos, hoy gobierno y guerrilla cuentan con una agenda definida y la posibilidad de iniciar negociaciones, con el apoyo de todo el país.

Desarrollar este proceso en medio del conflicto, adoptando una actitud realista, no deja de ser una tremenda dificultad. A pesar de ello, así lo han aceptado las partes y el evidente incremento de las acciones de guerra nos ha traído nuevos elementos que exigen innovadoras salidas político-jurídicas, en un país en el que la realidad supera la ficción y por lo tanto, las normas no siempre responden a ella.

En los últimos veinte meses, más de 400 soldados y policías han sido retenidos por las FARC después de tomas a poblaciones o puestos militares. Su poder político a través de las armas no deja de alimentarse económicamente, entre otras fuentes, con el terrible negocio del secuestro que, a más de destruir familias y acabar, en muchos casos, con modestos patrimonios labrados durante años de trabajo, hace inviable la agricultura, la ganadería y el comercio en vastas regiones de Colombia.

En respuesta a demandas del gobierno, de la sociedad y, por supuesto, de las madres y familiares de los policías y soldados en poder de las FARC, el secretariado propuso realizar una reunión, llamada "de los tres poderes", para explorar la posibilidad de celebrar un acuerdo que permitiera la liberación de estos colombianos. A la reunión asistieron por solicitud del señor Presidente de la República, los presidentes de las comisiones de paz de Senado y Cámara, los presidentes de las comisiones primeras del Congreso y el Procurador General de la Nación, acompañados, como se ha estado en todo el proceso, por el gobierno, representado por el Alto Comisionado para la Paz.

Como resultado de esta reunión, en la que participaron por las FARC, Manuel Marulanda Vélez y varios de los miembros de su secretariado, se presentaron varias iniciativas que tenían en común la búsqueda de un acuerdo humanitario para permitir la libertad de los policías y soldados retenidos, no necesariamente como resultado final del proceso de paz, pero sí en el marco de su negociación.

Posiciones diversas se plantearon en las reuniones de Caquetania; desde la necesidad de una ley de canje automática y permanente, presentada por el comandante de las FARC y que la comisión estatal no compartió desde su primera enunciación, hasta la búsqueda de otros mecanismos que en conformidad con el orden constitucional vigente, se pudiera desarrollar.

Dada la sensibilidad del tema, queremos resaltar la firme convicción de los miembros de la comisión de aplicar siempre las leyes penales a cualquier colombiano o extranjero que delinca en el territorio nacional, pues en Colombia sólo existe un gobierno y una institucionalidad, posición que desde la inicial propuesta de las FARC fue planteada a sus voceros.

Es bueno recordar que mientras se adelantaban estas conversaciones, en el Congreso de la República se debatía una propuesta gubernamental encaminada a reformar la Carta Política para, entre otras, revestir al Presidente de la República de amplias facultades para el desarrollo de las negociaciones de paz, incluidos los instrumentos jurídicos que hicieran posible el acuerdo en mención. La reforma política no fue aprobada y el mecanismo para lograr este acuerdo humanitario, consecuentemente, debía buscarse por otro camino.

Por esta razón, presentamos hoy a consideración del honorable Congreso de la República un proyecto de ley para dotar al Gobierno Nacional de un instrumento jurídico eficaz y acorde con las normas constitucionales y así adelantar un acuerdo humanitario para la liberación de todos los colombianos privados de la libertad por los grupos alzados en armas que hayan recibido el estatus político y que se encuentren participando activamente en un proceso de negociación con el Gobierno Nacional. Este instrumento estará a disposición del Gobierno Nacional, para que mediante una evaluación pueda ser utilizado a discreción del ejecutivo, y siempre en el marco de una negociación para encontrar la paz y no para mantener la guerra.

Para una mejor comprensión de nuestra propuesta, podríamos sistematizar el proyecto, que consta de 10 artículos, así:

- 1. La facultad para solicitar la libertad de los guerrilleros presos radica en el señor Presidente de la República o su delegado y en los ministros del Interior y de Justicia y del Derecho, con amplia discrecionalidad para determinar las condiciones de liberación de los miembros de los grupos alzados en armas con los que se desarrolle el acuerdo humanitario y mientras se adelante una negociación de paz.
- 2. El texto se somete a consideración del Congreso de la República, reconociendo que va a ser objeto de una muy amplia discusión, estudio y análisis por parte de la comunidad nacional y de los voceros de los grupos armados con estatus político que estén interesados en el mismo.
- 3. El texto del proyecto y su filosofía se apartan de la figura del canje tal y como se define en el Derecho de guerra, por no considerar que las condiciones de nuestro conflicto permitan la utilización de esa figura.
- 4. Si bien reconocemos que en la actual legislación existen posibilidades jurídicas que permiten la liberación de insurgentes detenidos en las cárceles colombianas por delitos políticos, no compartimos ese camino, por restrictivo para el universo de los acuerdos que se buscan, y porque la favorabilidad política presentada es la amnistía o el indulto, figuras propias para ser aplicadas en la finalización de un proceso de paz, y no en sus inicios.

- 5. La aplicación de las medidas contenidas en este proyecto se hará de forma dosificada y gradual, de acuerdo con la discrecionalidad del ejecutivo.
- 6. Se establece en el proyecto la posibilidad de conceder libertades provisionales o condicionales a los miembros de los grupos alzados en armas por petición expresa del señor Presidente de la República o su delegado, con el cumplimiento de unos requisitos que se relacionan no con las condiciones personales del detenido o condenado, sino con el desarrollo del proceso de paz. Contiene también el procedimiento para la concesión de las libertades, las causales de su revocatoria, la autoridad competente para otorgarlas y el señalamiento expreso de que estas medidas no suspenden el proceso penal.
- 7. La concesión de las libertades condicionales o provisionales está supeditada a las consideraciones de conveniencia y necesidad determinadas por el Gobierno Nacional y en aras a garantizar el avance del proceso de paz.

Por último, señores congresistas, nuestra experiencia indica que uno de los mayores obstáculos para un proceso de negociación es la profunda desconfianza que el establecimiento y la guerrilla se tienen, producto de más de 35 años de enfrentamientos y desencuentros. El proceso no podemos referirlo sólo a los últimos acontecimientos, sino al contexto de nuestro largo conflicto interno, para lo cual, si ahora tenemos la posibilidad de desarrollar un primer acuerdo humanitario, verificable y que esté en consonancia con los avances de la negociación, bien vale la pena aprobar esta iniciativa como un primer paso hacia otros compromisos que en el marco del Derecho Internacional Humanitario impulsen los acuerdos de paz, propósito que es mandato ciudadano de indudable legitimidad.

Juan ManuelOspina, Zulema Jattin,

Senador. Representante a la Cámara.

Roberto Camacho, Luis Fernando Velasco, Representante a la Cámara. Representante a la Cámara.

PROPUESTA SUSTITUTIVA DEL PROYECTO HUMANITARIO PRESENTADO POR EL MINISTRO DEL INTERIOR A LA CÁMARA DE REPRESENTATES

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DEL INTERIOR, NÉSTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA, EN LA COMISIÓN PRIMERA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Santa Fe de Bogotá, D. C., 14 de diciembre de 1999.

La sesión que se ha llevado a cabo en el día de hoy es, a mi modo de ver, una las sesiones más ricas desde el punto de vista dialéctico, para evaluar el proceso de paz y auscultar de qué manera podemos seguir avanzando en este proceso de reconciliación que nos hemos propuesto los colombianos bajo el liderazgo indiscutible del señor Presidente de la República, el doctor Andrés Pastrana, un proceso de paz que se desarrolla dentro de una clarísima estrategia, dentro de unos parámetros conceptuales definidos, transparente y públicamente por el propio Jefe del Estado. A veces se sorprende uno la manera como la opinión pública, los editorialistas, los comentaristas de turno, hacen referencia a la forma como conduce el gobierno el proceso de paz. De hecho aquí mismo en el día de hoy se ha dicho por parte de algunos parlamentarios, entre ellos la honorable representante Juanita Bazán, a quien hemos escuchado con mucha atención por lo demás, que el gobierno carece de estrategia, que no tiene una carta de navegación en este proceso, que está improvisando en el día a día para ver si en el amanecer de un día cualquiera se topa con un acuerdo de paz. Así no es honorable representante. Por supuesto que tengo que admitirle que no hay un bolsilibro donde usted pueda encontrar la paz en mil palabras. Ese libro que hemos buscado desde la biblioteca de Alejandría, no existe. En algunos anaqueles de muchos servidores públicos, que han hecho del proceso de paz parte de su acción de Estado y de su vida pública, aparecen seguramente muchos documentos referenciales, que deben llamarse lecciones sobre el fracaso de la paz. Aquí estamos avanzando con una clarísima estrategia honorable representante. He querido traer hoy para recordarlo el folleto en donde el 8 de julio de 1998 el señor Presidente de la República les exponía a los colombianos cuál era su estrategia y su indeclinable política de paz, semanas antes de ser ungido por el voto popular como Presidente de todos los colombianos y usted puede llenarse de perplejidad cuando empieza a descubrir de una manera sistemática y articulada que lo que hemos venido haciendo durante el último año y medio corresponde exacta y estrictamente a la propuesta de paz que conduce personalmente el Presidente de la República.

Propuesta de paz que se expresó en veinte puntos y que se han ido cumpliendo uno a uno sin asaltar la buena fe de los colombianos, sin ser inferiores al compromiso democrático del jefe del Estado.

Primero. No habrá paz sin una reforma política de fondo, partidos sólidos y representatividad con responsabilidad. Era la propuesta, el primer punto de la agenda de paz. En **segundo** lugar, una real separación de los poderes. En **tercer** lugar, órganos de control independientes. En cuarto lugar, la reforma se hará dentro del estado de derecho, es decir, de cambiar la Constitución vamos a cambiarla dentro de la Constitución. En quinto lugar, zonas de distensión, espacios para la paz. El desarrollo de las zonas de distensión, como parte de la política de paz del señor Presidente de la República, fue un enunciado clarísimo de él en su campaña por el cual votaron más de seis millones de colombianos. Públicamente me comprometo, dijo el señor Presidente, a la luz del día, públicamente me comprometo ante la Nación y ante los gobiernos y organismos internacionales interesados en colaborarnos, que una de mis primeras decisiones como Presidente de la República será establecer zonas de despeie, que las normas legales definen como zonas de distensión, y por el tiempo que resulte necesario, para garantizar la seguridad de los negociadores designados por la guerrilla, de las autoridades civiles que queden en la zona, especialmente los alcaldes, que continuarán ejerciendo sus funciones como autoridades de policía en los términos de la Constitución, de los voceros de la sociedad civil, de los delegados del Estado, de los organismos internacionales, etc., etc. Invitaremos a hacer participes de los diálogos a los representantes del Congreso, porque me parece que el poder legislativo como depositario de la soberanía popular, tiene que jugar un papel protagónico en la gran empresa de alcanzar la paz. Clarísimo, el tema de la zona de distensión, que genera urticaria en ciertos sectores de la sociedad, formaba parte objetivamente de la estrategia diseñada por el señor Presidente de la República. En sexto lugar, internacionalizar la paz para terminar la guerra. La diplomacia para la paz tiene la patente genuina de este punto programático de la agenda de paz y que ha cosechado sus mejores triunfos, como lo reconocen todos los sectores de la sociedad colombiana. La vinculación al proceso de los empresarios y demás sectores de la sociedad, como séptimo punto. El octavo, el liderazgo presidencial para todo el proceso. Dijo claramente el señor Presidente de la República que él asumía el compromiso de adelantar el proceso de paz. En noveno lugar, agenda abierta y sin condiciones. El gobierno llegará a la mesa de negociaciones con una agenda abierta y sin condiciones previas. Los temas a tratar serán definidos conjuntamente. Y así lo hicimos. Nos sentamos a la mesa, honorables representantes, para construir conjuntamente entre la insurgencia armada y el Estado colombiano, representado a través del Gobierno Nacional. Construir una agenda que comprometa nuestra voluntad de diálogo y negociación, para buscarle una salida política al conflicto armado en Colombia. Sin cartas marcadas, sin condicionamientos previos. Los condicionamientos que quieren surgir es post. Para avanzar en el proceso de la negociación, no corresponden a las reglas impuestas por el señor Presidente, ni mucho menos con el planteamiento que el señor Presidente les hizo a los colombianos para resultar favorecido por el voto democrático. El décimo punto, a trabajar desde el 21 de junio, diplomacia y convocatoria. El punto numero once, un plan de emergencia social dentro del Plan Nacional de Desarrollo, que lo conocemos como el Plan Colombia. En su

momento se denominaba el Plan Marshall, para generar mayor inversión social en las zonas de conflicto. El punto numero doce, recuperar el monopolio efectivo de la fuerza, precondición de una sociedad pacífica para lograr la paz. El Estado debe recuperar el monopolio de las armas mediante medidas administrativas y reformas legales para evitar que la sociedad siga vinculada al conflicto armado. Trece, la paz permitirá preservar un patrimonio de la humanidad, la selva húmeda tropical, por lo cual el tema de programas de desarrollo alternativo y la convocatoria que se le ha hecho a la comunidad internacional para preservar este pulmón de la Tierra, corresponde exactamente a este propósito de política. Catorce, las vías traen paz. Quince, los narcocultivos, un problema social cuya solución pasa por el fin del conflicto armado. Dieciséis, detener la barbarie, defender el derecho a la vida. Diecisiete, mano dura con los paramilitares. Dieciocho, fuerza pública, convivencia al interior y defensa de soberanía. Esa acción de fortalecimiento de nuestras fuerzas armadas corresponde a uno de los planteamientos estratégicos que en la búsqueda de la paz se estaba haciendo desde el pasado 8 de junio. El mandato por la paz, como mandato para el gobierno, y la inflexibilidad en la recuperación de la autoridad del Estado en todo el territorio de la república. En estos veinte puntos, honorables representantes, aparece, no solamente una voluntad política sino una estrategia que ha resultado el norte de la acción de gobierno en el proceso de paz. Nadie se puede llamar a engaños, aquí está la zona de distensión. Aquí se ha dicho que sin condiciones vamos a la mesa del dialogo. Aquí está dicho que vamos a construir una agenda para la negociación. Aquí está dicho que las zonas de distensión serán por el termino necesario para aclimatar el proceso de paz en Colombia.

Voy a contribuir, en la medida en que este folleto aparece impreso en los volúmenes Hechos de Paz, honorable representante, a ponerlo en su conocimiento y en el de los demás representantes, para que se le haga un seguimiento a ésta, que corresponde una estrategia que paso a paso, milímetro a milímetro, centímetro a centímetro, todos los colaboradores del gobierno del presidente Pastrana estamos siguiendo, pero ante todo, estamos comprometidos con ella.

Se ha planteado en la discusión del día de hoy, el tema del canje y me parece que los honorables representantes han sabido adelantar este debate y esta discusión sin caer en una trampa, a mi modo de ver diabólica, de darle curso a la discusión en el ámbito de lo jurídico y de lo legal. Aguí lo han dicho distintos representantes. Lo ha dicho el representante Luis Fernando Velasco, lo dijo el representante Jesús Ignacio García. Y todos ustedes. Aquí se trata de llevar a cabo el debate en el ámbito estrictamente político. Los instrumentos jurídicos siempre los alcanzamos, y como ustedes hacen esa invitación, me parece que lo pertinente es, en este estado de cosas, primero advertir cuál es el interés de la contraparte del Estado, que es la insurgencia. El interés de la insurgencia es, al plantearlo al Estado colombiano por conducto del Congreso de la República, el canje. No es otro distinto que el de buscar la liberación inmediata de los miembros de la insurgencia armada que se encuentran a buen recaudo de las autoridades judiciales de nuestro país. Por supuesto que en la perspectiva de la insurgencia aparece claramente explicable su propósito y su afán de seguir contando con esa dirigencia guerrillera y con la presencia de parte de sus grupos militantes, desde el punto de vista de la insurgencia armada. Y la respuesta que le tiene que dar el Estado colombiano a la solicitud debe ser en relación con un interés que tenga el Estado, la sociedad colombiana en su conjunto como nación. Para avanzar en un proceso de esta naturaleza, ¿cuál puede ser el interés del Estado colombiano? El mismo interés de la insurgencia. Es decir, darle la libertad exclusivamente a los guerrilleros que se encuentran privados de la libertad. Por eso, no se puede abocar este debate sin proponernos, desde el punto de vista teleológico o finalístico, un propósito de Estado. Y es allá donde yo quiero llegar en esta sesión del día de hoy. Instrumentos y modalidades puede haber múltiples, pero si aquí no hay una voluntad política, si aquí no hay un objetivo de política estaremos actuando erráticamente, bailando al ritmo que nos imponga el director de la orquesta. Instrumentos a nivel nacional podemos escrutar muchos o a nivel internacional. El más reciente de ellos, cada vez que se hace referencia a estos temas se hace referencia a los acuerdos centroamericanos del años 80 y 90, y el más reciente de ellos el del Ira, entre el gobierno británico para avanzar en un proceso de canje gradual. De una de las naciones más civilizadas del mundo, donde ha surgido y se ha consolidado el estado democrático de derecho, ellos llegaron a un acuerdo suscrito por el Jefe de gobierno inglés, señor Tony Blair, para poner en vigencia un programa gradual de libertad de prisioneros. Convictos de Irlanda del Norte que estuvieran encausados por sentencias inglesas o por fuera del sistema inglés, protegiendo, por supuesto, los derechos de los prisioneros individuales bajo la ley nacional y la ley internacional. Referentes pues a nivel nacional o a nivel internacional, particularmente podemos encontrar muchos. Aquí se han dibujado algunos de ellos. Se ha dicho por ejemplo que no se necesitaría una ley adicional, bastarían los convenios de Ginebra para llevar a cabo el denominado proceso de canje. El gobierno se aparta radicalmente de esa consideración, porque lo que no podemos hacer, lo que ha denominado la literatura de los medios de comunicación social como el canje, es un intercambio de prisioneros de guerra en el marco de los convenios de Ginebra, para reconocerle allí sí un estado de beligerancia y una personificación internacional en el derecho público a la insurgencia armada en Colombia. ¿Por qué ese reconocimiento de beligerancia? Expreso o tácito en este caso por parte del Estado colombiano permitiría avanzar en el otorgamiento de una jurisdicción efectiva sobre eventuales territorios de la Nación, y por supuesto darles una capacidad jurídica en el ámbito del Derecho internacional del cual carecen en la actualidad, significaría admitir que los insurgentes Derecho, y con el encarnan en el marco de nuestro de Estado de reconocimiento d e nuestras autoridades nacionales, un verdadero proyecto de Estado. Significaría reconocer que ejercen jurisdicción efectiva sobre una parte del territorio, lo cual se contradice con la r e a l i d a d en donde el Gobierno Nacional, con la fuerza pública, con sus autoridades civiles legítimas constituidas, elegidas democráticamente, hace presencia en representación de nuestro Estado de Derecho.

Aquí se dice, lo dice el representante Gustavo Petro, que ya hay un reconocimiento al estado de beligerancia por parte del gobierno colombiano, porque se decretó una zona de distensión. Ni más faltaba. Si algo tiene de importante la zona de distensión decretada por el Gobierno Nacional en el marco de la Ley 418, es que corresponde a un acto unilateral del Estado colombiano, como nación unitaria expresado a través de su autoridad competente legítimamente constituida. La zona de distensión no surge de un acuerdo entre las partes donde construye unas reglas de convivencia entre la insurgencia armada

en Colombia y el Estado colombiano para avanzar en un proceso de paz. La zona de distensión aparece en la ley colombiana, en el artículo 8º de la Ley 418, y no es una conquista por parte de la insurgencia, de un lado, ni es un reconocimiento de jurisdicción, de jurisdicción como lo hemos denominado en algunos otros debates, de su capacidad de imponer unas reglas de derechos que ellos mismos establecen y sobre los cuales ejercen control y vigilancia, sino todo lo contrario, es la expresión de la jurisdicción del Estado colombiano como república unitaria, la zona de distensión no surge por acuerdo de las partes, por ello es revocable unilateralmente por el señor Presidente de la República, viene de un acto administrativo, de un acto unilateral del Estado. ¿Cuál jurisdicción? ¿Cuál territorio alcanzado por el uso de la fuerza como presupuesto para la beligerancia? Si precisamente lo que ha ocurrido en este caso es todo lo contrario, que el Estado ha creado una zona a través de la ley y el gobierno lo ha dispuesto, en la cual se suspenden las órdenes de captura de los negociadores de la insurgencia para llevar a cabo el proceso de negociación y punto.

No le saquemos punta al lápiz, cuando no se requiere. Por el reconocimiento político, el reconocimiento político que establece la Ley 418, lo reconocen ustedes muy bien, se estudia en los Anales del Congreso, en la Historia de las Leyes. Corresponde a la distinción que se hace entre las organizaciones armadas al margen de la ley, que tienen un carácter político, que incurren en delitos políticos como la sedición, la rebelión o la asonada, pero con propósitos altruistas distintos de las otras organizaciones criminales, que no pueden ser nunca beneficiarias de las disposiciones especiales de la Ley 418 o de la ley de orden público. Reconocimiento o clasificación que hace la ley sólo para dichos efectos y que emana de nuevo de un acto del Estado colombiano.

Se plantea que se podría hacer uso de la Ley 418 como otra vía que se describe para habilitar el denominado canje y evidentemente allí el título 3º de la ley se refiere al indulto y amnistía. Pero por supuesto, hay que recordarlo, solamente para delitos políticos y sus conexos, excluyendo los actos atroces, uno de ellos en las voces de la Corte Constitucional, el secuestro, el terrorismo, los genocidios, los homicidios cometidos fuera de combate o colocando a la víctima en estado de indefensión. Pero debemos preguntarnos si es este el instrumento jurídico en un proceso de paz que apenas se inicia. La preocupación que aquí se ha expresado por el señor Procurador, a quien oímos detalladamente en su exposición, y por parte de los señores ponentes, da cuenta en una opinión de la cual nosotros participamos, si bien puede generar como efecto práctico la liberación de los beneficiarios del indulto o de la amnistía, implicaría un uso indebido e inapropiado de un instrumento legal que se ha otorgado fundamentalmente para una etapa posterior al proceso de paz. Extinguir la pena y como consecuencia de ello otorgar la libertad de los miembros de la insurgencia armada o extinguir la acción penal para inhibir el curso de los procesos criminales que se siguen contra los miembros de la insurgencia, solamente procede luego de un proceso de reconciliación. De hecho, en el contexto del Derecho internacional se promueve, se invita a otorgar la más amplia amnistía e indulto para las partes en conflicto cuando se ha llegado a un acuerdo de paz. No es este el instrumento apropiado en nuestro entender y participamos del criterio que ustedes han expuesto aquí para alcanzar un objetivo de esta naturaleza. El proyecto que se ha presentado a consideración de la Cámara de Representantes es, en esta

perspectiva y por las restricciones del Derecho internacional, de los Convenios de Ginebra y de la propia realidad nacional y de las limitaciones conceptuales que también impone la aplicación de la Ley 418, consiste en una iniciativa audaz, que le aporta elementos frescos al debate. Nuevos, en la medida en que allí se plantean novísimos instrumentos para el tratamiento del conflicto armado. Cuando se plantea la concesión de la libertad y la libertad condicional bajo ciertas condiciones que el Presidente de la República lo considere conveniente. Es decir, que no es un proceso arreglado. Que supone el ejercicio de una función eminentemente discrecional y por lo tanto soberana del Presidente de los colombianos. Que se refiera a miembros de una organización política incursa en un proceso de paz, a la cual la ley le permita el reconocimiento político, establecida la condicionalidad que se hayan liberado siguiera parcialmente civiles y miembros de la fuerza pública. Que se trate de delitos cometidos con anterioridad a la vigencia de la ley. Debería entenderse que se trate de delitos políticos o conexos a delitos políticos, porque estoy seguro que el planteamiento se circunscribe como está circunscrito a los miembros de las organizaciones armadas incursas en un proceso de paz. No podría tener otra extensión material el sujeto al cual se refiere. Calificaría el delito y, por supuesto, tiene la virtud de no extinguir la acción penal ni la pena. Vale decir que tanto, en cuanto no se haya suscrito un convenio de paz que salde las diferencias entre la insurgencia y el Estado colombiano, la capacidad del Estado para continuar juzgando las conductas criminales no se extingue, como sí ocurriría, y ha quedado dicho aquí, con la Ley 418. En tal sentido la iniciativa no deja de ser audaz e interesante, pero esta propuesta tiene que hacerse en el marco de un objetivo de política, nosotros no podemos detenernos aquí en el análisis de los instrumentos si no carecemos de una finalidad de Estado, de un interés de Estado para avanzar en lo que se ha denominado el canje. El interés de nuestra contraparte, de la insurgencia, es la liberación de los guerrilleros detenidos y puestos a ordenes de nuestra autoridad judicial. ¿Cuál es el interés del Estado? ¿La libertad de esas personas? ¿De los miembros de la insurgencia? Claro que no puede ser esa. El interés del Estado colombiano tiene que ser uno. Fortalecer, revalorizar la libertad ciudadana como un valor supremo en la vida de la Nación. Sólo en la medida en que podamos alcanzar este objetivo, podría legítimamente una autoridad dar un paso hacia adelante en la búsqueda de la instrumentalización del denominado canje.

Uno de los valores ciudadanos, uno de los derechos fundamentales de la sociedad colombiana que ha terminado siendo conculcado en esta guerra fratricida ha sido exactamente el derecho a la libertad, y ese es un derecho supremo, inalienable e imprescriptible en cualquier sociedad de Occidente y es deber de las autoridades, del Congreso, del gobierno y del poder judicial, hacer realidad ese derecho. Por ello resultaría, permítanme la expresión, espurio avanzar en la construcción de instrumentos jurídicos sin que la finalidad última sea el de hacer realidad la libertad como valor fundamental y supremo de los colombianos. Esta tiene que constituir una oportunidad para abrir el camino a la libertad de los colombianos, de una población civil que ha sido comprometida en el conflicto armado, violentando todas las normas y todos patrones fundamentales del Derecho Internacional Humanitario, del derecho de la guerra y del derecho del conflicto interno. Por ello, desde este sagrado foro democrático y de cara a la opinión pública nacional, debo decir en nombre del Gobierno Nacional, y constituye una invitación al Congreso de la República, que estamos dispuestos a avanzar

en estas materias, solamente en la medida en que la insurgencia armada en Colombia se comprometa en la Mesa de Negociación, en el marco de acuerdos humanitarios, a liberar a todos los civiles secuestrados, a nuestros soldados y policías secuestrados por la insurgencia y a comprometerse con que el secuestro desaparece como delito en su estructura de guerra y en su acción insurgente, con mecanismos de verificación que resulten condicionante fundamental para darle legitimidad a un acuerdo de esta naturaleza. Los acuerdos humanitarios tienen que ser un propósito del proceso de negociación. No es cierto honorable representante Gustavo Petro, que el Gobierno Nacional le tema a los acuerdos humanitarios porque le otorgan beligerancia a la insurgencia. No, todo lo contrario. Los acuerdos humanitarios tienen que ser un objetivo del proceso de diálogo y de negociación, que por lo demás no le otorgan estatuto jurídico a las partes. El artículo 3º del convenio número tres de Ginebra de 1949, dice claramente, incorporado a la legislación interna colombiana, que las partes de esforzarán en poner en vigor por vías de acuerdos especiales la totalidad o parte de las disposiciones del presente convenio. Y agrega: la aplicación de las disposiciones precedentes no tendrá efecto sobre el estatuto jurídico de las partes contendientes. Lo que quiere significar sin ambages, sin retruécanos, que no hay beligerancia. Si suscribimos acuerdos y si avanzamos en el camino de instrumentar mecanismos para obtener la liberación de los guerrilleros sometidos a la autoridad judicial, tiene que ser en el marco de la negociación política, a través de un acuerdo humanitario en donde la contraparte se comprometa a cesar el secuestro y a otorgarle la libertad a nuestros soldados, a nuestros policías, a nuestros suboficiales y oficiales secuestrados y a los miles de colombianos que hoy se encuentran privados de la libertad. Aquí están a la luz del día, explicitados los dos intereses de la contraparte, la insurgencia armada en Colombia quiere la libertad de los suyos, el Estado colombiano quiere la libertad de todos, de los cuarenta millones de colombianos que hoy son reos de la acción de la insurgencia armada en Colombia, que utilizó el secuestro como una acción de guerra que compromete a la sociedad civil. Por esa razón, me permito invitar a los honorables representantes a que invitemos desde aquí a la insurgencia a que convenga este acuerdo con el Gobierno Nacional, a que le diga no al secuestro, para que el Estado colombiano dé el paso que se está requiriendo para hacer de la libertad un valor supremo que hemos terminado por perder millones y millones de colombianos.

Interpelación del representante Navarro Wolff

Continúa el señor ministro

Ustedes pusieron el tema en su verdadero contexto, en el contexto político y no en el contexto jurídico. La propuesta es no avanzar en instrumentos legales que resultan adjetivos, sino que avancemos en decisiones políticas. En un acuerdo fundamental para hacer del principio de la libertad y del derecho fundamental que el incorpore, por esa razón, el gran acuerdo que estamos proponiendo aquí, entre el Congreso y Gobierno Nacional, no es entre nosotros mismos, los representantes de una misma parte del Estado colombiano, es una propuesta a la insurgencia colombiana que no esta aquí sentada, que suscribamos ese acuerdo político, ese acuerdo humanitario, que resumo, implique compromiso de no al secuestro, liberación de nuestros soldados y policías,

liberación de todos nuestros secuestrados nacionales y extranjeros y liberación de los guerrilleros sometidos a la jurisdicción nacional en tanto en cuanto no se violente el Derecho Internacional Humanitario. Ese es el planteamiento. Aquí está la propuesta del Estado colombiano y los invito a que sea una propuesta de conjunto, para que haya una respuesta, no de nosotros, no avancemos en lo instrumental y los procedimientos y lo adjetivo, es una propuesta que debe tener una respuesta por parte de la insurgencia armada en Colombia.

Parte final: Voy a ser muy breve porque creo que se ha dicho todo. Lo primero es que el hecho político es el acuerdo que podemos construir como Estado, el Congreso y el gobierno para decirle a la insurgencia que estamos dispuestos a buscar instrumentos para que ese acuerdo por la libertad sea una realidad en Colombia. Pero el hecho político no es una ley. Abandonemos el fetichismo de la ley. Usted nos invita a que con sumo realismo entendamos que por la profundización del conflicto interno, llegar a estos acuerdos va a tomarse un tiempo. Seguramente. Pero con ese mismo realismo con que usted nos convoca, vo le diría: la aprobación de la ley no significa que estemos sublimando el concepto de la libertad como un valor hecho realidad en la sociedad colombiana, es la ley en la vida del país. Entonces no escatimemos esfuerzos en hacer la convocatoria sobre lo que debe ser el centro de interés nacional. El problema no es de incisos. El problema no es de artículos. El problema es de construir ese acuerdo. No entre nosotros, sino con la insurgencia armada en Colombia. Por esa razón, es por lo que miremos los tiempos y en una estrategia de negociación veamos qué resulta lo más conveniente. A mí me parece muy importante, que aquí ustedes avalen esta iniciativa y desde aquí entonces empecemos a construir ese acuerdo por la libertad. Instrumentarlo, va hacer muy fácil, el mecanismo legal, el del inciso, no es el que va a asegurar la libertad de los colombianos, no, eso implica una decisión política y un acuerdo entre las partes. Acuerdo que lo podemos instrumentar aquí en el Congreso de la República en ocho días. No nos digamos mentiras, pero no nos vayamos por los recovecos de la legalidad, del inciso y de la forma, cuando lo que tenemos que centrar es el interés de la nación en esta materia.

MENSAJE DE AÑO NUEVO DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ A LOS COLOMBIANOS

Santa Fe de Bogotá, D. C., 31 de diciembre de 1999.

El inicio de un nuevo milenio constituye para la humanidad toda un hito de perenne narración. Sabemos que las circunstancias que hoy vivimos quedarán impresas de manera especial en la memoria universal, como referentes para valorar y para juzgar el futuro que comenzamos a construir.

Los colombianos cruzamos esta frontera de nuestra historia en medio de grandes dificultades. Sin embargo, no lo hacemos postrados por el dolor, y cegados por la niebla de la guerra. Lo hacemos avanzando hacia la paz de la nación con que soñamos, apoyando nuestro paso firme en el propósito de lograrla.

Al amanecer de un nuevo siglo quiero invitar a mis compatriotas al optimismo y a la confianza. No a aquellas actitudes que se confían al destino, sino a las que provienen de la decisión colectiva, responsable y radical de actuar en el presente, para convertir la esperanza de paz en realidad.

Hoy el calendario nos ofrece la oportunidad de dotar nuestros esfuerzos de un nuevo vigor; hoy tenemos en nuestras manos la posibilidad de virar de rumbo y de dirigirnos, con prisa y sin pausa, hacia el logro del país solidario que anhelamos, en el que la obra de la paz sea hecha por todos y los beneficios del progreso para todos.

La paz social, además de ser obra de un gobierno, es una situación del alma nacional, de la que todos, sin excepción, hacemos parte. Nadie está exento de construir, nadie puede permanecer impávido ante ella, nadie es testigo de excepción en su búsqueda. Por los afanes de la patria le pido a cada colombiano en este nuevo año que su propósito supremo consista en ser coautor de la paz.

El tiempo de Navidad fue tiempo de perdón, de querer y de mostrar que es posible sanar las heridas y volver a confiar.

El año, el siglo y el milenio que se inician deben ser recibidos llenos de fe y esperanza, pues la grandeza de Colombia está puesta a prueba ahora, y en nosotros está el poder de escribir la paz en la historia de su futuro.

Víctor G. Ricardo,

Alto Comisionado para la Paz.